

OFREZCO PRUEBA

(Cuaderno de Prueba N° 1 de parte de la Demandada)

Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala Iª.-

**JUICIO : "JADUR ARY Y OTRO -vs.- MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DE TUCUMAN S / DAÑOS Y PERJUICIOS " EXPTE. N° 75/25**

EDUARDO MIGUEL TARBELL , abogado de la matrícula provincial N° 3059 Libro I , Folio 33 , matrícula federal -CSJN- T 95 , Folio 813 , en el carácter de apoderado de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán , demandada en autos , se presenta ante V.E. respetuosamente y dice :

I.- OBJETO

Estando abierta a prueba la presente causa vengo en legal tiempo y forma , de conformidad al trámite previsto para este tipo de proceso , a ofrecer la siguiente prueba de la que intento valerme :

INSTRUMENTAL

Se solicita expresamente a V.E. que se tengan en cuenta a favor de los intereses de mi mandante todas y cada una de las actuaciones, piezas procesales, actas, notificaciones, defensas y presentaciones efectuadas por las demás partes en el presente expediente, tanto en formato digital como en soporte físico si lo hubiere, que coadyuven a demostrar la falta de responsabilidad civil de este Municipio.-

INVOCAMOS las manifestaciones vertidas en nuestro escrito de contestación de demanda, donde quedó plasmada la total ausencia de dolo o culpa por parte de la administración municipal, la ruptura del nexo causal por el hecho de la víctima (negativa a someterse al control de alcoholemia reglamentario), y el correcto y legítimo ejercicio del poder de policía ejercido por los agentes de tránsito bajo el amparo de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Ley Provincial N° 7.346.-

Dígnese S.E. proveer de conformidad

Será Justicia